

INFORME DE COMISIÓN:



ING. SERGIO ARTURO TRINIDAD JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE Y
ALMACENAMIENTO
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 28 de Agosto de 2017

LUGAR: Cuernavaca, Morelos

PERIODO: Del 22 de agosto de 2017 AL
25 de agosto de 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar las inspecciones ambientales por el derrame de hidrocarburo en las siguientes instalaciones: **ENCUENTRA EL POLIDUCTO DE 8-6 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL AÑIL-CUERNAVACA, UBICADO EN EL KILÓMETRO 61+572, LOCALIDAD DE OCOTEPEC EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS y POLIDUCTO DE 8-6 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL AÑIL-CUERNAVACA, UBICADO EN EL KILÓMETRO 68+802, COLONIA TULIPANES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.**

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Traslado en vehículo oficial de la CDMX a Cuernavaca, Morelos, nos trasladamos a realizar recorrido físico en campo por el derecho de vía del **8-6 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL AÑIL-CUERNAVACA**, en el cual se ubicaron los **2 sitios** con derrame; Se solicitó la documentación que acreditara el cumplimiento de sus obligaciones ambientales en el sitio identificado y se elaboró el acta de inspección correspondiente, regreso en vehículo oficial a la CDMX y al sector Ductos Valle de México.

CONCLUSIONES:

Se realizó la comisión en tiempo y forma asentando en el acta de inspección los hechos importantes observados en cada sitio inspeccionado y sus alrededores.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Acta de Inspección (verificación de obligaciones ambientales) que refiere a 2 sitios sujetos a inspección en el **POLIDUCTO DE 8-6 PULGADAS DE DIÁMETRO NOMINAL AÑIL-CUERNAVACA.**

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se aportan elementos para la sustanciación del procedimiento administrativo que conforme a derecho proceda.

ATENTAMENTE



Steve Olvera Thomas
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.